

LISTA DE PRECIOS REFERENCIAL PARA CARGAR AL SICP

Contrato de Préstamo CAF N° 12.147/23 para el financiamiento del Proyecto de Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario, Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y Mejora del Sistema de Agua Potable de la Cuenca de Mariano Roque Alonso, firmado entre la República del Paraguay y el Banco de Desarrollo para América Latina y el Caribe (CAF), aprobado por la Ley N° 7182/23

ITEM	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO iva incluido	PRECIO TOTAL
1	81101508-001	Fiscalización de Obras	Global	1	36.731.772.000	36.731.772.000Gs.



**Maudia Crosa R.**  
 Directora  
 Dirección de Agua Potable y Saneamiento

  
**Ing. Lidio A. Ovelar**  
 Técnico en Construcciones Civiles

05 (ochenta y cinco)



MINISTERIO DE  
**OBRAS PÚBLICAS Y  
COMUNICACIONES**  
PARAGUAY

PARAGUAI  
**TETÁ REMBLAPO  
HA MARANDU**  
MOTENONDEHA

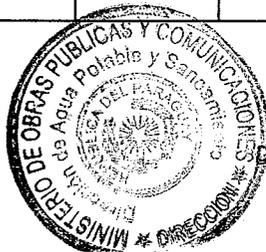
Contrato de Préstamo CFA N° 12.147/23 para el financiamiento del Proyecto de Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario, Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y Mejora del Sistema de Agua Potable de la Cuenca de Mariano Roque Alonso, firmado entre la República del Paraguay y el Banco de Desarrollo para América Latina y el Caribe (CAF), aprobado por la Ley N° 7182/23

A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución N° 454/2024 referente a la estimación de Costos para el llamado a:

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CUENCA DE MARIANO ROQUE ALONSO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY (CAF) – AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO 2025 Y PLURIANUAL 2026-2028

ITEM	CODIGO DE CATÁLOGO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS REQUERIDAS	CANT. DE PERSONAL	CANTIDAD DE MESES	Precio Historico Adjudicado ID N° 325814		Tabulador de salarios BID 2024		Precios Historicos Referenciales ID N° 451707		PRECIO UNITARIO PROMEDIO	IVA	UTILIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO TOTAL REFERENCIAL	
					PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL						
	81101508-001	FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS (Remuneraciones)														33.582.241.127
Personal Clave (Permanente)																
1		Un (1) Director de FISCALIZACIÓN	1	48	40.579.000	1.947.792.000	25.463.544	1.222.250.112	30.347.515	1.456.680.720	32.130.020	3.213.002	9.639.006	44.982.028		2.159.137.322
Ingenieros Residentes clave (Permanente)																
2		Dos (2) Ingenieros Fiscales Residentes para la FISCALIZACIÓN de: Lote 1 – PTAR, EMISARIO, O&M, RED SC PTAR, SC4 Y EB4.	2	48	28.798.000	2.764.608.000	16.618.313	1.595.358.048	21.805.438	2.093.322.048	22.407.250	2.240.725	6.722.175	31.370.150		3.011.534.445

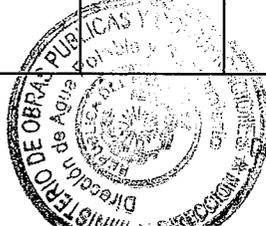
Ing. *Terminia* González  
Coordinación Técnica  
MOPC - DAPSAN



Ing. *Claudia* Crosa R.  
Directora  
Dirección de Agua Potable y Saneamiento

3		Un (1) Ingeniero Fiscal Residente para la FISCALIZACIÓN de: Lote 2 – SC1, EB1, SC2, EB2, SC3 y EB3.	1	24	28.798.000	691.152.000	16.618.313	398.839.512	21.805.438	523.330.512	22.407.250	2.240.725	6.722.175	31.370.150	752.883.611
4		Un (1) Ingeniero Fiscal Residente para la FISCALIZACIÓN de: Lote 3 – SC5, EB5, SC6, EB6, SC7 y EB7.	1	32	28.798.000	921.536.000	16.618.313	531.786.016	21.805.438	697.774.016	22.407.250	2.240.725	6.722.175	31.370.150	1.003.844.815
5		Un (1) Ingeniero Fiscal Residente para la FISCALIZACIÓN de: Lote 4 – SC8, EB8, SC9, EB9, SC10.	1	36	28.798.000	1.036.728.000	16.618.313	598.259.268	21.805.438	784.995.768	22.407.250	2.240.725	6.722.175	31.370.150	1.129.325.417
Personal clave Especialistas clave (Permanentes)															
6		Un (1) Especialista Sanitario para: Lote 1 – PTAR, EMISARIO, O&M, RED SC PTAR, SC4 Y EB4.	1	48	31.416.000	1.507.968.000	16.886.350	810.544.800	20.434.117	980.837.616	22.912.156	2.291.216	6.873.647	32.077.018	1.539.696.861
7		Un (1) Especialista Sanitario para: Lote 2 – SC1, EB1, SC2, EB2, SC3 y EB3.	1	48	31.416.000	1.507.968.000	16.886.350	810.544.800	20.434.117	980.837.616	22.912.156	2.291.216	6.873.647	32.077.018	1.539.696.861

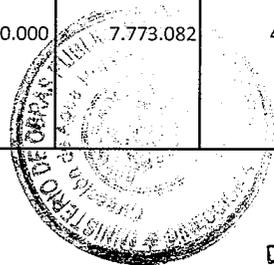
Ing. Herminia González  
Coordinación Técnica  
MOPC - DAPSAN



Ing. Claudia Croza R.  
Directora  
Dirección de Agua Potable y Saneamiento

8		Un (1) Especialista Sanitario para: Lote 3 – SC5, EB5, SC6, EB6, SC7 y EB7.	1	48	31.416.000	1.507.968.000	16.886.350	810.544.800	20.434.117	980.837.616	22.912.156	2.291.216	6.873.647	32.077.018	1.539.696.861
9		Un (1) Especialista Sanitario para: Lote 4 – SC8, EB8, SC9, EB9, SC10.	1	48	31.416.000	1.507.968.000	16.886.350	810.544.800	20.434.117	980.837.616	22.912.156	2.291.216	6.873.647	32.077.018	1.539.696.861
10		Dos (2) Especialistas Sociales	2	48	28.798.000	2.764.608.000	16.886.350	1.621.089.600	19.561.450	1.877.899.200	21.748.600	2.174.860	6.524.580	30.448.040	2.923.011.840
11		Dos (2) Especialistas Ambientales	2	48	28.798.000	2.764.608.000	16.886.350	1.621.089.600	19.561.450	1.877.899.200	21.748.600	2.174.860	6.524.580	30.448.040	2.923.011.840
12		Un (1) Especialista en Estructura	1	36	31.416.000	1.130.976.000	16.886.350	607.908.600	20.434.117	735.628.212	22.912.156	2.291.216	6.873.647	32.077.018	1.154.772.646
13		Dos (2) Especialista Electromecánico	2	36	31.416.000	2.261.952.000	16.886.350	1.215.817.200	20.434.117	1.471.256.424	22.912.156	2.291.216	6.873.647	32.077.018	2.309.545.291
14		Un (1) Especialista en Geotecnia	1	36	31.416.000	1.130.976.000	16.886.350	607.908.600	20.434.117	735.628.212	22.912.156	2.291.216	6.873.647	32.077.018	1.154.772.646
15		Un (1) Especialista en Emisario Subfluvial	1	36	31.416.000	1.130.976.000	16.886.350	607.908.600	20.434.117	735.628.212	22.912.156	2.291.216	6.873.647	32.077.018	1.154.772.646
Ingenieros Junior Residente de FISCALIZACIÓN clave (permanentes)															
16		Dos (2) Ingenieros Junior para Lote 1 – PTAR, EMISARIO, O&M, RED SC PTAR, SC4 Y EB4.	2	30	15.708.000	942.480.000	7.773.082	466.384.920	10.493.694	629.621.640	11.324.925	1.132.493	3.397.478	15.854.895	951.293.728

  
 Ing. Herminia Gonzalez  
 Coordinación Técnica  
 MOPC - DAPSAN



  
 Ing. Claudia Croza R.  
 Directora  
 Dirección de Agua Potable y Saneamiento

17		Un (1) Ingeniero Junior para Lote 2 – SC1, EB1, SC2, EB2, SC3 y EB3.	1	30	15.708.000	471.240.000	7.773.082	233.192.460	10.493.694	314.810.820	11.324.925	1.132.493	3.397.478	15.854.895	475.646.864	
18		Un (1) Ingeniero Junior para Lote 3 – SC5, EB5, SC6, EB6, SC7 y EB7.	1	30	15.708.000	471.240.000	7.773.082	233.192.460	10.493.694	314.810.820	11.324.925	1.132.493	3.397.478	15.854.895	475.646.864	
19		Un (1) Ingeniero Junior para Lote 4 – SC8, EB8, SC9, EB9, SC10.	1	30	15.708.000	471.240.000	7.773.082	233.192.460	10.493.694	314.810.820	11.324.925	1.132.493	3.397.478	15.854.895	475.646.864	
Técnicos de campo – No clave No puntúan																
20		Un (1) Topógrafo Lote 1 – PTAR, EMISARIO, O&M, RED SC PTAR, SC4 Y EB4.	1	36	8.996.400	323.870.400	4.288.597	154.389.492	6.761.666	243.419.976	6.682.221	668.222	2.004.666	9.355.109	336.783.938	
21		Un (1) Topógrafo Lote 2 – SC1, EB1, SC2, EB2, SC3 y EB3.	1	36	8.996.400	323.870.400	4.288.597	154.389.492	6.761.666	243.419.976	6.682.221	668.222	2.004.666	9.355.109	336.783.938	
22		Un (1) Topógrafo Lote 3 – SC5, EB5, SC6, EB6, SC7 y EB7.	1	36	8.996.400	323.870.400	4.288.597	154.389.492	6.761.666	243.419.976	6.682.221	668.222	2.004.666	9.355.109	336.783.938	
23		Un (1) Topógrafo Lote 4 – SC8, EB8, SC9, EB9, SC10.	1	36	8.996.400	323.870.400	4.288.597	154.389.492	6.761.666	243.419.976	6.682.221	668.222	2.004.666	9.355.109	336.783.938	

*María Terminia González*  
 Coordinación Técnica  
 MOPC - DAPSAN



*Ing. Claudia Cruz R.*  
 Directora  
 Dirección de Obras Públicas y Mantenimiento

24		Un (1) Técnico de suelo Lote 1- PTAR, EMISARIO, O&M, RED SC PTAR, SC4 Y EB4.	1	36	3.748.500	134.946.000	4.288.597	154.389.492	4.679.032	168.445.152	4.238.710	423.871	1.271.613	5.934.194	213.630.967
25		Un (1) Técnico de suelo Lote 2- SC1, EB1, SC2, EB2, SC3 y EB3.	1	36	3.748.500	134.946.000	4.288.597	154.389.492	4.679.032	168.445.152	4.238.710	423.871	1.271.613	5.934.194	213.630.967
26		Un (1) Técnico de suelo Lote 3- SC5, EB5, SC6, EB6, SC7 y EB7.	1	36	3.748.500	134.946.000	4.288.597	154.389.492	4.679.032	168.445.152	4.238.710	423.871	1.271.613	5.934.194	213.630.967
27		Un (1) Técnico de suelo Lote 4- SC8, EB8, SC9, EB9, SC10.	1	36	3.748.500	134.946.000	4.288.597	154.389.492	4.679.032	168.445.152	4.238.710	423.871	1.271.613	5.934.194	213.630.967
28		Un (1) Técnico social Lote 1- PTAR, EMISARIO, O&M, RED SC PTAR, SC4 Y EB4.	1	36	9.163.000	329.868.000	4.288.597	154.389.492	6.817.199	245.419.164	6.756.265	675.627	2.026.880	9.458.771	340.515.773
29		Un (1) Técnico social Lote 2- SC1, EB1, SC2, EB2, SC3 y EB3.	1	36	9.163.000	329.868.000	4.288.597	154.389.492	6.817.199	245.419.164	6.756.265	675.627	2.026.880	9.458.771	340.515.773
30		Un (1) Técnico social Lote 3- SC5, EB5, SC6, EB6, SC7 y EB7.	1	36	9.163.000	329.868.000	4.288.597	154.389.492	6.817.199	245.419.164	6.756.265	675.627	2.026.880	9.458.771	340.515.773
31		Un (1) Técnico social Lote 4- SC8, EB8, SC9, EB9, SC10.	1	36	9.163.000	329.868.000	4.288.597	154.389.492	6.817.199	245.419.164	6.756.265	675.627	2.026.880	9.458.771	340.515.773
32		Un (1) Técnico Ambiental Lote 1 y Lote 2	1	36	9.163.000	329.868.000	4.288.597	154.389.492	6.483.866	233.419.176	6.645.154	664.515	1.993.546	9.303.216	334.915.778
33		Un (1) Técnico Ambiental Lote 3 y Lote 4	1	36	9.163.000	329.868.000	4.288.597	154.389.492	6.483.866	233.419.176	6.645.154	664.515	1.993.546	9.303.216	334.915.778

*Herminia Gonzalez*  
 Ing. Herminia Gonzalez  
 Coordinación Técnica  
 MOPC - DAPSAN



*Cristina Cross R.*  
 Ing. Cristina Cross R.  
 Directora  
 Dirección de Agua Potable y Saneamiento

34		Un (1) Técnico de Salud y Seguridad Ocupacional Lote 1	1	30	9.163.000	274.890.000	4.288.597	128.657.910	6.817.199	204.515.970	6.756.265	675.627	2.026.880	9.458.771	283.763.144
35		Un (1) Técnico de Salud y Seguridad Ocupacional Lote 2	1	30	9.163.000	274.890.000	4.288.597	128.657.910	6.817.199	204.515.970	6.756.265	675.627	2.026.880	9.458.771	283.763.144
36		Un (1) Técnico de Salud y Seguridad Ocupacional Lote 3	1	30	9.163.000	274.890.000	4.288.597	128.657.910	6.817.199	204.515.970	6.756.265	675.627	2.026.880	9.458.771	283.763.144
37		Un (1) Técnico de Salud y Seguridad Ocupacional Lote 4	1	30	9.163.000	274.890.000	4.288.597	128.657.910	6.817.199	204.515.970	6.756.265	675.627	2.026.880	9.458.771	283.763.144
						<b>31.848.017.600</b>		<b>17.712.441.184</b>		<b>22.401.486.488</b>					<b>33.582.241.127</b>

Se adjunta al presente, copias de referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien/servicio) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

*Ing. Herminia González*  
 Coordinación Técnica  
 MOPC - DAPSAN



*Ing. Cecilia Cressa R.*  
 Directora  
 Dirección de Agua Potable y Saneamiento



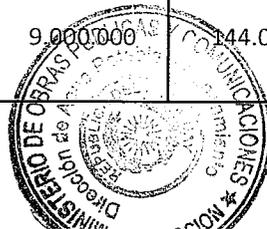
Contrato de Préstamo CFA N° 12.147/23 para el financiamiento del Proyecto de Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario, Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y Mejora del Sistema de Agua Potable de la Cuenca de Mariano Roque Alonso, firmado entre la República del Paraguay y el Banco de Desarrollo para América Latina y el Caribe (CAF), aprobado por la Ley N° 7182/23

A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución N° 454/2024 referente a la estimación de Costos para el llamado a:

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CUENCA DE MARIANO ROQUE ALONSO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY (CAF) – AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO 2025 Y PLURIANUAL 2026-2028

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS REQUERIDAS	Unidad de medida	Cantidad	Precio Historico del Portal ID N° 325814		Unidad de medida	Cantidad	Estimacion con Plazos del llamado y utilidad			PRECIO TOTAL REFERENCIAL
						PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL			PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	UTILIDAD	
	81101508-001		FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS (Otros Gastos)										3.149.530.873
						MONTO TOTAL							
1			Viáticos Director (incluido pasajes)	mes	48	4.000.000	192.000.000	mes	40	4.000.000	160.000.000	1,32	211.200.000
2			Viáticos Especialistas	mes	48	12.000.000	576.000.000	mes	40	12.000.000	480.000.000	1,32	633.600.000
3			Viáticos (Técnicos)	mes	36	4.200.000	151.200.000	mes	40	4.200.000	168.000.000	1,32	221.760.000
4			Gastos de Comunicación e Internet	mes	48	5.000.000	240.000.000	mes	40	3.000.000	120.000.000	1,32	158.400.000
5			Preparación y reproducción de informe mensual	mes	48	3.000.000	144.000.000	mes	40	2.500.000	100.000.000	1,32	132.000.000
6			Preparación y reproducción de informe Trimestral	trimestre	16	9.000.000	144.000.000	trimestre	16	7.500.000	120.000.000	1,32	158.400.000

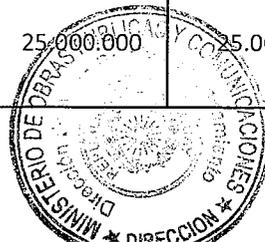
Ing. Herminia González  
Coordinación Técnica  
MOPC - DAPSAN



Ing. Cecilia Cruz R.  
Directora  
Dirección de Agua Potable y Saneamiento

7		Preparación y reproducción de informe Especial	mes	48	5.000.000	240.000.000	mes	48	4.500.000	216.000.000	1,32	285.120.000
8		Preparación y reproducción de informe Trimestral de Operación y Mantenimiento	trimestre	4	9.000.000	36.000.000	trimestre	4	7.500.000	30.000.000	1,32	39.600.000
9		Preparación y reproducción de informe final	unidad	1	20.000.000	20.000.000	unidad	1	10.000.000	10.000.000	1,32	13.200.000
10		Insumo de Oficina	mes	48	3.000.000	144.000.000	mes	40	2.500.000	100.000.000	1,32	132.000.000
11		Computadoras	unidad	2	5.000.000	10.000.000	unidad	2	5.000.000	10.000.000	1,32	13.200.000
12		Alquiler de Vehículos (Lote 1 y 2)	mes	48	4.000.000	192.000.000	mes	40	4.000.000	160.000.000	1,32	211.200.000
13		Alquiler de Vehículos (Lote 3 y 4)	mes	48	4.000.000	192.000.000	mes	40	4.000.000	160.000.000	1,32	211.200.000
14		Mantenimiento de Vehículos	mes	48	2.000.000	96.000.000	mes	12	2.000.000	24.000.000	1,32	31.680.000
15		Combustible Lote y 2	mes	48	3.000.000	144.000.000	mes	40	3.000.000	120.000.000	1,32	158.400.000
16		Combustible Lote 3 y 4	mes	48	3.000.000	144.000.000	mes	40	3.000.000	120.000.000	1,32	158.400.000
17		Alquiler Oficina de campo	mes	48	2.000.000	96.000.000	mes	40	1.000.000	40.000.000	1,32	52.800.000
18		Alquiler Oficina Central	mes	48	5.000.000	240.000.000	mes	40	3.000.000	120.000.000	1,32	158.400.000
19		Gastos de escribanía	mes	1	3.000.000	3.000.000	mes	1	3.008.237	3.008.237	1,32	3.970.873
20		Renovación y/o ampliación de Licencia Ambiental	global	1	25.000.000	25.000.000	global	1	25.000.000	25.000.000	1,32	33.000.000

  
 Ing. Herminia González  
 Coordinación Técnica  
 MOPC - DAPSAN



  
 Ing. Claudia Croza R.  
 Directora  
 Dirección de Agua Potable y Saneamiento

21		Seguro (responsabilidad y vehiculos)	mes	48	2.500.000	120.000.000	mes	40	2.500.000	100.000.000	1,32	132.000.000
						3.149.200.000				2.386.008.237	1,32	3.149.530.873
	81101508-001	FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS (Remuneraciones)	MONTO TOTAL									33.582.241.127
	81101508-001	FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS (Otros Gastos)	MONTO TOTAL									3.149.530.873
<b>TOTAL ESTIMADO DE FISCALIZACION</b>												<b>36.731.772.000</b>

Ítem N°	Fuentes
Precio (1)	Gastos Reembolsables propuestos en el Contrato N° 332/2018 "Contratación de Firma Consultora Especializada en fiscalización de la plana de tratamiento de aguas Residuales-ptar bella vista de la ciudad de asunción ID N° 325814
Obs.:	Se ha considerado que este contrato es similar a este llamado en cuanto a su alcance. Con lo cual se ha utilizado los montos de los rubros propuestos por el consultor para calcular y estimar el monto para los costos variables de este llamado. Se debe considerar que estos rubros no pueden ser definidos ni estimados de manera exacta por la convocante considerando que depende de la estructura de costos planteada por el consultor en su propuesta de precios.

Se adjunta al presente, copias de referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien/servicio) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por:	
Firma:	
Dependencia	

  
Ing. Herminia González  
Coordinación Técnica  
MOPC - DAPSAN



  
Ing. Claudia Crosa R.  
Directora  
Dirección de Agua Potable y Saneamiento

93 (nueve y tres)

## INFORME TÉCNICO

### JUSTIFICACION DE PRECIOS UNITARIOS

Contrato de Préstamo CFA N° 12.147/23 para el financiamiento del Proyecto de Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario, Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y Mejora del Sistema de Agua Potable de la Cuenca de Mariano Roque Alonso, firmado entre la República del Paraguay y el Banco de Desarrollo para América Latina y el Caribe (CAF), aprobado por la Ley N° 7182/23

Este informe se emite con el propósito de comunicar acerca del mecanismo de estimación de precios empleado para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CUENCA DE MARIANO ROQUE ALONSO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY (CAF) – AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO 2025 Y PLURIANUAL 2026-2028.

La determinación de los Precios de Referencia para dicho llamado se ha realizado de conformidad a la normativa vigente, la Resolución DNCP N° 454/2024 " POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22", la cual menciona:

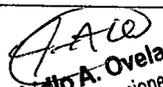
"...Método para la Elaboración de Precios Referenciales;

Las convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

  
**Claudia Crosa R.**  
Directora  
Dirección de Agua Potable y Saneamiento

Dirección: Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221  
Asunción, Paraguay  
Tel: +595 21 4149000

  
**Ing. Lidio A. Ovelar M.**  
Técnico en Construcciones Civiles

2024

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Si los precios de las fuentes obtenidas son los definidos para transacciones de pago al contado, la convocante considerará la forma y el plazo de pago, que utilizará en el procedimiento de contratación, para la determinación del precio referencial.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de Precios de Referencia.

Metodología para la Elaboración de Precios Referenciales utilizadas por el equipo técnico:

Fuente 1:

Precios de los profesionales y Gastos reembolsables que se identifican en el contrato N° 332/2018 del id N° ID 325814

Fuente 2:

Para los precios unitarios, se han tomado como referencia los precios unitarios encontrados en los llamados:

Se aclara que el llamado que pretendemos se trata de un servicio de fiscalización de obras que se compone de revisiones de Diseño de proyecto ejecutivo y Obras a ejecutar, aprobaciones, opiniones, sugerencias, decisiones a aplicar durante toda la etapa de diseño y ejecución de la obra constituyéndose la eventual fiscalizadora en representante del Ministerio ante el contrato a firmar entre el mismo y el contratista de la Obra, debido a ello, este componente es altamente intelectual que requiere de profesionales con capacidades por lo que la fiscalización debe estar munida de un equipo interdisciplinario que acompañe al MOPC durante toda la ejecución de la obra y no solo por la ejecución misma sino desde la revisión del proyecto a ejecutar. Por otro lado, se encuentra el componente de operatividad que sería todo lo que implica el mantener activo el equipo de consultores y el equipo administrativo del trabajo a realizar y que dependen exclusivamente de la forma de organización que ofertará la empresa fiscalizadora. En este estado, lo que la empresa debe ofertar es el precio global del

**Ing. Claudia Grosa R.**

Directora  
Dirección de Agua Potable y Saneamiento

Dirección: Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221  
Asunción, Paraguay  
Tel: +595 21 4149000

  
**Ing. Lidio A. Ovelar M.**  
Técnico en Construcciones Cívicas



servicio de fiscalización que contenga el equipo técnico, administrativo y contemple todas las actividades de los términos de referencia por el tiempo solicitado el mismo y según las planillas de cotización del PBC.

Es así que se han revisado las siguientes fuentes:

- 1) Precios del Contrato similar adjudicado por la propia Convocante y difundido en el SICP individualizado como Contrato N° 332/2018, del llamado con ID 325814 "CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA ESPECIALIZADA EN LA FISCALIZACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES -PTAR BELLA VISTA DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN", que sería el llamado más similar al actual. También se puede tener en cuenta el llamado ID: 300847 Fiscalización de la PTAR San Lorenzo
- 2) Precios de organismos privados internacionales, hemos utilizado el Tabulador de salarios del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el cual contiene variables para el cálculo de salarios adecuados a la capacidad y experiencia de los profesionales según el perfil exigido y que se actualizan con la aplicación del salario mínimo vigente, en este caso 2024. Estos precios son utilizados en los llamados para contratación de consultores del BID en Proyectos del MOPC.

De las fuentes indicadas primeramente tomamos los precios de las remuneraciones de los profesionales similares a lo que pretendemos en nuestro llamado, de dichos precios se realizaron un promedio y a dicho precio se le sumó utilidad e iva, al precio unitario referencial se multiplica por la cantidad de meses que se pretenden y de ello sale el precio referencial del presente llamado que es el presupuesto fijo de la contratación.

En segundo lugar, tenemos la parte que se refiere a otros gastos o gastos operativos, pero ello depende de cómo el oferente se organice administrativamente por lo que los componentes de dicha parte en todos los contratos dependen exclusivamente del oferente en cuanto a su operatividad.

Entonces, lo que notamos es que en el Contrato con ID 325814, el oferente cotizó sus gastos operativos, pero como gastos reembolsables y según estas cotizaciones elegimos referencia no solo el monto unitario sino los ítems para nuestro llamado. A partir de ello se han utilizado los precios unitarios multiplicados por el plazo estimado para la ejecución del presente contrato, obteniendo así el monto total estimado para nuestros gastos operativos del llamado. Es importante aclarar que la estructura de costos que plantee cada empresa es según el criterio

**Ing. Claudia Crosa R.**

Directora

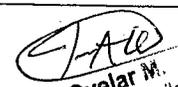
Dirección de Agua Potable y Saneamiento

Dirección: Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221

Asunción, Paraguay

Tel: +595 21 4149000



  
**Ing. Lidio A. Ovelar M.**  
Técnico en Construcciones Civiles



de cada una de ellas, por lo que no podemos limitarnos a estos rubros ni asegurar que todos ellos sean cotizados.

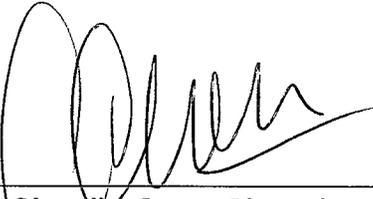
Con los argumentos expuestos y ante la imposibilidad de utilizar tres (3) precios de al menos dos (2) fuentes establecidas en la guía para la elaboración de los precios de referencia para el análisis de los precios de los posibles Otros Gastos a ser propuestos, se adopta otros métodos para la obtención de los mismos, amparados en lo establecido en La Resolución DNCP N° 454/2024 al decir "Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, el convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de referencia". El método a utilizar son los precios del Contrato con ID 325814, ajustándose a los plazos de esta consultoría para obtener el estimado de los posibles Otros Gastos a ser propuestos por los consultores.

Finalmente, se puede concluir que el precio de referencia global es resultado de la sumatoria del componente de remuneración y el componente de otros gastos conforme se indican en la planilla excel donde se han dispuestos los precios conforme las descripciones antes indicadas. Esto por ende también fue realizado conforme a la excepción permitida en la reglamentación vigente.

Se adjunta la planilla excel y los antecedentes utilizados para la elaboración de la planilla de precios referenciales mencionados.

  
Ing. Lidio Ovelar M.  
Ing. Lidio A. Ovelar M.  
Técnico en Construcción Civil



  
Ing. Claudia Crosa Rivarola  
Directora

Dirección de Agua Potable y Saneamiento



**CONTRATO PARA SERVICIOS DE CONSULTORÍA**

Nombre del Proyecto: FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES – PTAR BELLA VISTA DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN

PROYECTO: PROGRAMA DE SANEAMIENTO INTEGRAL DE LA BAHÍA Y ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN  
Préstamos N° 3393/OC-PR y N° 3394/BL-PR).

Contrato No.: 332

Entre

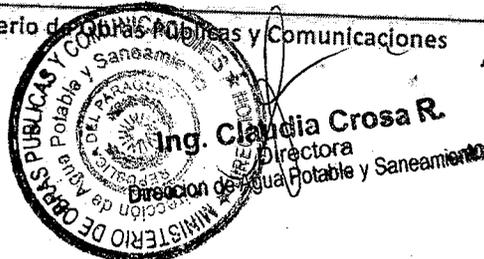
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)

Y

CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A (Brasil)

Fecha: 12-11-18

  
Ing. Lidio A. Ovelar M.  
Técnico en Construcciones Civiles



  
Arnoldo Wiens Durksen  
Ministro  
MOPC



**CONTRATO S.G. MINISTRO N° 332/2018**

Este CONTRATO (referido en adelante, el "Contrato") se celebra el día 12 del mes de Noviembre del año 2018, entre, por una parte, el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES** domiciliado en la calle Oliva e/ Alberdi, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN** (referido en adelante el "Cliente") y, de otra parte, la firma: **CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A.** (referido en adelante, el "Consultor"), con **RUC: 80103999-1**, representada para este acto por el Sr. **EDUARDO EDSON SAFADY**, con Documento de Identidad N° 8.459.928, será responsable solidariamente para con el Cliente por todas las obligaciones del Consultor según este contrato, para la prestación del servicio para la **"CONTRATACION DE FIRMA CONSULTORA ESPECIALIZADA EN FISCALIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - PTAR BELLA VISTA DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN"**.

**POR CUANTO**

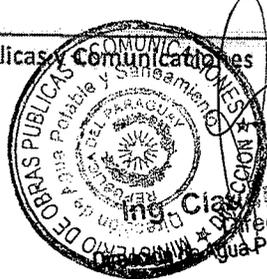
- a) el Cliente ha solicitado al Consultor que preste ciertos servicios de consultoría según se define en este Contrato (referidos en adelante, los "Servicios");
- b) el Consultor, habiendo manifestado al Cliente que cuenta con las capacidades profesionales, experiencia y recursos técnicos, ha acordado prestar los Servicios de acuerdo con los términos y condiciones que se indican en este Contrato;
- c) el Cliente ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para cubrir el costo de los Servicios y se propone aplicar una porción del producto de este préstamo para pagos elegibles en virtud de este Contrato, entendiéndose que (i) los pagos por el Banco se harán solo a solicitud del Cliente y mediante aprobación del Banco; (ii) dichos pagos estarán sujetos, en todos los aspectos, a los términos y condiciones del contrato de préstamo, incluidas las prohibiciones de desembolso de la cuenta de préstamo para propósitos de cualquier pago a personas o entidades, o para la importación de bienes, si dicho pago o importación, hasta donde el Banco tenga conocimiento, está prohibido por la decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas tomada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas; y (iii) ninguna Parte, diferente del Cliente, podrá derivar ningún derecho del contrato de préstamo ni podrá reclamar el producto del préstamo;

**POR CONSIGUIENTE**, las Partes acuerdan lo siguiente:

1. Los siguientes documentos adjuntos se considerarán que forman parte integral de este Contrato:
  - a) Las Condiciones Generales de Contrato (incluido el Anexo 1 "Políticas de Banco - Prácticas Corruptas y Fraudulentas);
  - b) Las Condiciones Especiales de Contrato;
  - c) Apéndices:
    - Apéndice A: Términos de Referencia
    - Apéndice B: Expertos Clave
    - Apéndice C: Estimación de Costo de Remuneración
    - Apéndice D: Forma de Garantía de Pagos Anticipados

Ing. Aldo A. ...  
Técnico en Construcciones Civiles

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones



Arnoldo Wiens Durksen  
Ministro  
MOPC

Ing. Claudia Crosa R.  
Directora  
de Agua Potable y Saneamiento



En caso de no concordancia entre los documentos, prevalecerá el siguiente orden de precedencia: las Condiciones Especiales de Contrato; las Condiciones Generales de Contrato, incluido el Anexo 1; Apéndice A; Apéndice B; Apéndice C y el Apéndice D. Cualquier referencia a este Contrato incluirá, donde el contexto lo permita, una referencia a sus Apéndices.

2. Los derechos y obligaciones mutuas del Cliente y del Consultor serán las que se estipulan en este Contrato, en particular:
  - a) el Consultor prestará los Servicios de acuerdo con las disposiciones del Contrato; y
  - b) el Cliente efectuará los pagos al Consultor de acuerdo con las disposiciones del Contrato.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, las Partes han causado que este Contrato sea firmado en sus respectivos nombres en la fecha escrita al comienzo.

S.E. Arnoldo Wiens Durksen, Ministro  
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones  
En Nombre del Cliente

Sr. Eduardo Edson Safady, Representante Legal  
Empresa CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A.  
En Nombre del Consultor

CONCREMAT ENGENHARIA  
E TECNOLOGIA S.A.  
Sucursal Paraguay  
RUC: 80103999-1

Ing. Lidio A. Ovelar M.  
Técnico en Comunicaciones

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones  
Ing. Claudia Crosa R.  
Directora  
Dirección de Agua Potable y Saneamiento



Pago 30

Plazo establecido de 1 mes para presentar el Informe Final de la Consultoría, una vez concluida todas las obras (recepción provisoria).

El pago se realizará una vez aprobado el Informe Final de la Consultoría.

El monto corresponde a 5% (cinco por ciento) del valor del contrato.

En caso que el plazo de fiscalización deba ser prorrogado por:

Retrasos de los Contratos de Obra: Por motivos ajenos al Consultor, y que no implican un aumento del volumen de obras a ser fiscalizadas, el valor adicional del servicio de fiscalización a ser reconocido será igual al producto resultante de multiplicar el Tiempo (mes) prorrogado por el valor Cem (cuota extendida mensual) obtenido. El valor Cem será el resultado de la "negociación" entre las partes calculado en base al costo de los profesionales necesarios que demanden esa prórroga de plazo considerando las obras que no fueron concluidas en el plazo previsto y los gastos reembolsables asociados que fueron propuestos por el Consultor en su Propuesta de Precio Original. El pago se hará una vez aprobado el Informe Mensual de cada mes extendido de la siguiente forma:

1. cuotas fijas extendidas mensuales (Cfem), durante el plazo de tiempo mensual prorrogado, obtenidas dividiendo el 50% (cincuenta por ciento) del valor del contrato extendido por el número de meses de extensión,
2. cuotas variables extendidas mensuales (Cvem), obtenidas multiplicando el 50% (cincuenta por ciento) del valor del contrato extendido por un coeficiente, a definir en la negociación, en función al porcentaje de avance de la obra, en el periodo extendido.

Cuando las partes convengan en que se harán pagos adicionales al Consultor, según el caso, a fin de cubrir cualquier gasto adicional necesario que se hubiera contemplado en las estimaciones de costos y se ajusten a lo establecido en la Cláusula 16 de las CGC, se elevarán el monto o, según el caso, los montos máximos establecidos en esta cláusula, en la suma o las sumas según el caso, a que asciendan cualquiera de los mencionados pagos adicionales.

En este caso, el último pago correspondiente al Informe Final de la Consultoría (últimas cuota) se pagará al concluir todas las obras (recepción provisoria) y aprobado el Informe Final.

El MOPC será responsable de verificar que se hayan cumplido todas las exigencias de los TDRs, a fin de expresar su conformidad, en un plazo no mayor de noventa (90) días. Se considerarán aprobados los informes por dicha Institución, si dentro del plazo de noventa (90) días calendario de recibidos los informes, no se comunica al Consultor las observaciones que pudiera existir.

El pago deberá efectuarse dentro de los (60) sesenta días siguientes a la recepción de la factura y de las documentaciones pertinentes. Y dentro de los (75) días en el caso de pago final.

**Apéndice B – Expertos Clave**

Cesar Ruddy Noriega	GERENTE DE FISCALIZACIÓN
Antonio Cosme Lasseti D'elia	JEFE DE INGENIERÍA / INGENIERO FISCAL DE PLANTA DE TRATAMIENTO

*LAIO*  
Ing. Lido A. Ovelar  
Técnico en Construcciones Civiles

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones



Ing. Claudia Crosa R.

Directora  
Dirección de Agua Potable y Saneamiento

Arnoldo Wiers Durksen<sup>54</sup>  
Ministro  
MOPC.

*[Handwritten signature]*



Mario Seleno León Suematsu	INGENIERO PROYECTISTA
Gladys Silguero	INGENIERO FISCAL AMBIENTAL/SOCIAL
Carlos Alberto García del Corro	INGENIERO FISCAL ELECTROMECAÁNICO
Akira Gusshiken	ASESOR ESTRUCTURA
José Félix Pavón	ASESOR GEOTÉCNICO
Sergio Fanego	ASESOR EN ARQUITECTURA

Los detalles de las hojas de Vida del personal clave propuesto obran en la propuesta presentada en el Formulario TECH - 6, que forma parte integral del presente contrato.

**Apéndice C - Desglose del Precio del Contrato**

Rubro	Precio (en Guaraníes)
<b>Precio de la Propuesta de Precio</b>	
Incluye:	
(1) Remuneración	8.237.608.400
(2) Reembolsables	1.442.873.740
<b>Precio total de la Propuesta Económica:</b>	<b>9.680.482.140</b>
<b>MAS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>	<b>968.048.214</b>

El desglose de precios del contrato se detalla en la Propuesta de Precio y el precio final del contrato con impuestos incluidos que se encuentran en el Acta de Negociación del contrato, estos documentos forman parte del contrato.

Los elementos utilizados para llegar a la porción del precio de la suma global son dos: (i) la sumatoria de los costos unitarios por mes de las Remuneraciones del Personal clave propuesto conforme a las actividades declarados en el plan de trabajo que, por etapas se requieren trabajo de campo y en sede central de la oficina de la Consultora, así como (ii) los Gastos Reembolsables declarados y necesarios para la prestación de servicio. Estos últimos se declaran en distintas unidades de medidas en cada objeto de costo unitarios, por lo que el Comité engloba en costos mensuales necesarios para ir realizando las actividades, tanto en campo como en oficina central de Asunción, que faciliten para la presentación de los respectivos informes productos de procesos.

**A. Costo unitario del Personal Clave**

Nombre Personal	Cargo	Tarifa mensual personal (G\$)	
		En Asunción	En Campo
Cesar Ruddy Noriega	GERENTE DE FISCALIZACIÓN	40.579.000	40.579.000

*(Firma)*  
Ing. Lidio A. Urrutia  
Técnico en Construcciones Civiles

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones



Arnoldo Wiebes Durksen  
Ministro MOPC

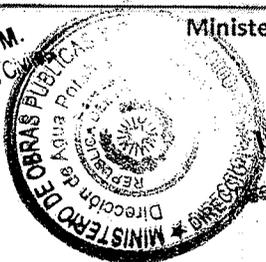
*(Firma)*  
Cristina Crosa R.  
Directora  
de Agua Potable y Saneamiento



Antonio Cosme Lasseti D'ella	JEFE DE INGENIERÍA / INGENIERO FISCAL DE PLANTA DE TRATAMIENTO	31.416.000	31.416.000
Mario Seleno León Suematsu	INGENIERO PROYECTISTA	31.416.000	31.416.000
Gladys Silguero	INGENIERO FISCAL AMBIENTAL/SOCIAL	28.798.000	28.798.000
Carlos Alberto García del Corro	INGENIERO FISCAL ELECTROMECAÁNICO	28.798.000	28.798.000
Akira Gusshiken	ASESOR ESTRUCTURAL	31.416.000	31.416.000
José Félix Pavón	ASESOR GEOTÉCNICO	30.107.000	30.107.000
Sergio Fanego	ASESOR EN ARQUITECTURA	27.489.000	27.489.000
Apoyo Operativos de implementación	(Especialista geotécnico, Ayudantes de topografía, asistente técnico - administrativo, laboratorista de suelo.)	106.290.800	106.290.800

**B. Gastos reembolsables: GS 1.442.873.740 -**

  
**Ing. Lidio A. Ovelar M.**  
Técnico en Construcciones Civiles



Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

  
**Ing. Claudia Crosa R.**  
Directora  
Dirección de Agua Potable y Saneamiento

  
**Arnoldo Wient Durksen**  
Ministro  
MOPC.



A Remuneración: FISCALIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO BELLA VISTA						
	Nombre	Cargo (como en I.E.S.H.B.)	Modalidad de remuneración (persona/mes)	Insumo tiempo en (persona/mes)	Precio (cuadramés)	
<b>Experto Clave</b>						
K-1	Cesar Ruddy Noriega	Gerente de Fiscalización	[Sede]	40.579.000Gs	13,600	551.874.400 Gs
			[Campo]	40.579.000Gs	6,400	259.705.600 Gs
K-2	Ing. Antonio Cosme Iazzetti S'ella	Jefe de Ingeniería / Ingeniero Fiscal de PT	[Sede]	31.416.000Gs	34,000	1.068.144.000 Gs
			[Campo]	31.416.000Gs	0,000	0 Gs
K-3	Ing. Celso Silveira Queiro	Ingeniero Proyectista	[Sede]	31.416.000Gs	8,000	251.328.000 Gs
			[Campo]	31.416.000Gs	4,000	125.664.000 Gs
K-4	Ing. Gladys Silguero	Ingeniero Fiscal Ambiental/Social	[Sede]	28.798.000Gs	27,600	794.824.800 Gs
			[Campo]	28.798.000Gs	6,400	184.307.200 Gs
K-5	Ing. Carlos Alberto García del Corro	Ingeniero Fiscal Electromecánico	[Sede]	28.798.000Gs	16,000	460.768.000 Gs
			[Campo]	28.798.000Gs	4,000	115.192.000 Gs
K-6	Ing. Akira Gushiken	Asesor Estructural	[Sede]	31.416.000Gs	14,500	455.532.000 Gs
			[Campo]	31.416.000Gs	2,500	78.540.000 Gs
K-7	Ing. Sérgio Ludemann	Asesor Geotécnico	[Sede]	30.107.000Gs	14,500	436.551.500 Gs
			[Campo]	30.107.000Gs	2,500	75.267.500 Gs
K-8	Arq. Sergio Fanego	Asesor en Arquitectura	[Sede]	27.489.000Gs	14,500	398.590.500 Gs
			[Campo]	27.489.000Gs	2,500	68.722.500 Gs
<b>Experto no Clave</b>						
N-1	A designar	Ingeniero Asistente de Campo (Adicional)	[Sede]	15.708.000Gs	0,000	0 Gs
			[Campo]	15.708.000Gs	28,000	439.824.000 Gs
N-2	A designar	Ingeniero Asistente de Informes (Adicional)	[Sede]	15.708.000Gs	32,000	502.656.000 Gs
			[Campo]	15.708.000Gs	0,000	0 Gs
N-3	a designar	Tecnico en Seguridad en Obras (Adicional)	[Sede]	9.163.000 Gs	0,000	0 Gs
			[Campo]	9.163.000 Gs	28,000	256.564.000 Gs
N-4	a designar	Tecnico Ambiental (Adicional)	[Sede]	9.163.000 Gs	0,000	0 Gs
			[Campo]	9.163.000 Gs	28,000	256.564.000 Gs
N-5	a designar	Técnicos Social	[Sede]	9.163.000 Gs	0,000	0 Gs
			[Campo]	9.163.000 Gs	28,000	256.564.000 Gs
N-6	a designar	Topógrafo	[Sede]	8.996.400 Gs	0,000	0 Gs
			[Campo]	8.996.400 Gs	28,000	251.899.200 Gs
N-7	a designar	Laboratorista de Suelo	[Sede]	8.996.400 Gs	0,000	0 Gs
			[Campo]	8.996.400 Gs	28,000	251.899.200 Gs
N-8	a designar	Ayudante de Topografía	[Sede]	3.748.500 Gs	0,000	0 Gs

Ing. Lidio A. Oveja  
Técnico en Construcciones Civiles

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones



Arnoldo Wiens Durksen  
Ministro  
MOPC.

Ing. Claudia Crosa R.  
Directora  
Dirección de Agua Potable y Saneamiento



			[Campo]	3.748.500 Gs	28,000	104.958.000 Gs
N-9	a designar	Ayudante de Laboratorio	[Sede]	3.748.500 Gs	0,000	0 Gs
			[Campo]	3.748.500 Gs	28,000	104.958.000 Gs
N-10	a designar	Cadista 1	[Sede]	6.545.000 Gs	4,000	26.180.000 Gs
			[Campo]	6.545.000 Gs	0,000	0 Gs
N-11	a designar	Administrador de Contrato 1	[Sede]	7.854.000 Gs	30,000	235.620.000 Gs
			[Campo]	7.854.000 Gs	0,000	0 Gs
N-12	a designar (Adicional)	Secretaria	[Sede]	3.748.500 Gs	30,000	112.455.000 Gs
			[Campo]	3.748.500 Gs	0,000	0 Gs
N-13	a designar	Chofer	[Sede]	3.748.500 Gs	0,000	0 Gs
			[Campo]	3.748.500 Gs	30,000	112.455.000 Gs
<b>TOTAL DE PRECIO</b>						<b>8.237.608.400 Gs</b>

Reimbursable, FISCALIZACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO BELLA VISTA					
Nº	Descripción	Unidad	Precio Unitario (Guaraníes)	Cantidad	Precio (Guaraníes)
1	Viáticos Director (incluido pasajes)	mes	4.000.000.-	30	120.000.000.-
2	Viáticos Especialistas	mes	12.000.000.-	30	360.000.000.-
3	Viáticos (Técnicos)	mes	4.200.000.-	30	125.000.000.-
4	Gastos de Comunicación e Internet	mes	3.000.000.-	30	90.000.000.-
5	Preparación y reproducción de informe mensual	mes	2.500.000.-	30	75.000.000.-
6	Preparación y reproducción de informe final	unidad	10.000.000.-	1	10.000.000.-
7	Insumo de Oficina	mes	2.500.000.-	30	75.000.000.-
8	Computadoras	unidad	5.000.000.-	2	10.000.000.-
9	Alquiler de Vehículos 1	mes	4.000.000.-	30	120.000.000.-
10	Alquiler de Vehículos 2	mes	4.000.000.-	30	120.000.000.-
11	Mantenimiento de Vehículos (2)	unidad	2.000.000.-	12	24.000.000.-
12	Combustible	mes	3.000.000.-	30	90.000.000.-
13	Alquiler Oficina de campo 1	mes	1.000.000.-	30	30.000.000.-
14	Alquiler Oficina Central	mes	3.000.000.-	30	90.000.000.-
15	Gastos de escribanía	mes	2.873.740.-	1	2.873.740.-
16	Renovación y/o ampliación de Licencia Ambiental	global	25.000.000.-	1	25.000.000.-
17	Seguro (responsabilidad y vehículos)	global	2.500.000.-	30	75.000.000.-
<b>COSTO TOTALES</b>					<b>1.442.873.740.-</b>

*Atc*  
**Ing. Lidio A. Ovelar M.**  
Técnico en Construcciones Civiles

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones **Arnoldo Wiens Durksen**  
Ministro MOPC 58



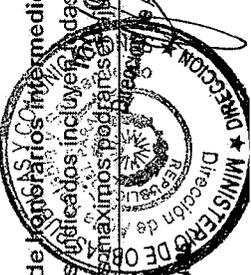
**Ing. Claudia Crosa R.**  
Directora  
Dirección de Agua Potable y Saneamiento

26 (setenta y seis)

**TABLA DE HONORARIOS REFERENCIALES DE SALARIOS BID**  
 Salario mínimo vigente 2024 2.680.373 Guaraníes

GRADO	Educación	Años Mínimos para postular		Años mínimos para aspirar a honorarios máximos		Honorarios Mínimos y máximos Propuestos en Guaraníes (IVA INCLUIDO)		
		Ejercicio Profesional	Exp. Laboral Especifica	Ejercicio Profesional	Exp. Laboral Especifica	Factor	H. Mínimo	H. Máximo
I	Estudiante universitario o graduado en carrera técnica universitaria intermedia de la rama afín a la tarea que desempeñará. Posiciones de referencia: personal de apoyo Graduado Universitario de la Especialidad Requerida. Posiciones de referencia: asistentes técnicos, contables o equivalentes	N/A	N/A	2	1	Mínimo 1.3 Máximo 1.6	3.484.485	4.288.597
II	Graduado Universitario de la Especialidad Requerida. Posiciones de referencia: asesores técnicos, contables o equivalentes	N/A	N/A	5	4	Mínimo 1.7 Máximo 2.9	4.556.634	7.773.082
III	Graduado Universitario de la Especialidad Requerida. Posiciones de referencia: asesores técnicos, contables o equivalentes	4	3	6	5	Mínimo 3.0 Máximo 4.5	8.041.119	12.061.679
IV	Graduado Universitario de la Especialidad Requerida. Posiciones de referencia en operaciones de hasta USD 10 millones: coordinadores de componentes o especialistas	5	4	7	6	Mínimo 4.6 Máximo 6.2	12.329.716	16.618.313
V	Graduado Universitario con maestría o postgrado de la especialidad requerida. Posiciones de referencia: En operaciones de hasta USD 10 millones: coordinadores generales En operaciones mayores de USD 10 millones: coordinadores de componentes o especialistas	6	5	8	7	Mínimo 6.3 Máximo 7.7	16.886.350	20.638.872
VI	Egresado Universitario con Maestría o Postgrado en un campo aplicable. Posiciones de referencia en operaciones mayores a USD 10 millones: coordinadores generales o	7	6	9	8	Mínimo 7.8 Máximo 9.5	20.906.909	25.463.544
VII	Egresado Universitario con Maestría o Postgrado en uno o mas campos aplicables de la Especialidad Requerida. Posiciones de referencia: especialista en temas de alta	8	7	10	9	Mínimo 9.6 Máximo 12	25.731.581	32.164.476

- Observaciones:**
1. La actualización de los honorarios máximos para cada grado se realizó reajustando primero el máximo del grado VII al monto equivalente a 12 salarios mínimos vigentes.
  2. Para montos de honorarios intermedios entre el mínimo y el máximo, aplicar un factor de salario mínimo intermedio entre el mínimo y máximo, a un decimal.
  3. Los honorarios máximos propuestos en el presente documento, incluyen todas las fuentes de financiamiento así como el importe correspondiente al IVA.
  4. Los honorarios máximos propuestos en el presente documento, conforme a las variaciones del salario mínimo establecido por decreto.

**Ing. Eugenio Ovelar**  
 Director de Construcciones Civiles  
  
 Director General de Agua Potable y Saneamiento



TIRSA

15 (setenta y cinco)

N: 45/2024

Asunción, 07 de junio de 2024

Sres. DAPSAN

Enmark

Estimados Sres. DAPSAN:

Me dirijo a Uds. a efectos de presentarles el presupuesto para el plantel del equipo de profesionales para la Fiscalización de las Obras de Alcantarillado Cloacal de las Ciudades Intermedias, según los términos de referencia.

NOMBRE	TARIFA REMUNERACIÓN PERSONA-MES	CANT	TOTAL POR MES
<b>Plantel Ejecutivo (Tiempo Completo)</b>			
Un (1) Director de FISCALIZACIÓN	25,000,000	1	25,000,000
<b>Ingenieros Residentes (Tiempo Completo)</b>			
Un (1) Ingeniero Fiscal Residente para la FISCALIZACIÓN de: Frente 1 – Ciudad de Santa Rita.	20,000,000	1	20,000,000
Un (1) Ingeniero Fiscal Residente para la FISCALIZACIÓN de: Frente 2 – Ciudad de San Ignacio Guazú.	20,000,000	1	20,000,000
Un (1) Ingeniero Fiscal Residente para la FISCALIZACIÓN de: Frente 3 – Ciudad de Carapeguá.	20,000,000	1	20,000,000
Un (1) Ingeniero Fiscal Residente para la FISCALIZACIÓN de: Frente 4 – Santa Rosa del Aguaray.	20,000,000	1	20,000,000
<b>Especialistas (Tiempo Completo)</b>			
Cuatro (4) Especialistas Sanitarios	13,000,000	4	52,000,000
Cuatro (4) Especialistas Sociales	13,000,000	4	52,000,000
Dos (2) Especialistas Ambientales	13,000,000	2	26,000,000
Uno (1) Especialistas en Estructuras	13,000,000	1	13,000,000
Uno (1) Especialistas Electromecánicos	13,000,000	1	13,000,000
Dos (2) Especialistas en Geotecnia	13,000,000	2	26,000,000
<b>Ingenieros Junior Residente de FISCALIZACIÓN (Tiempo Completo)</b>			

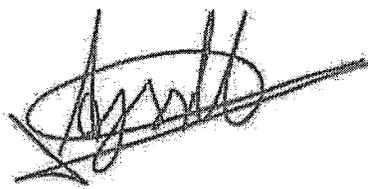
Ing. Lidio A. Covelar  
Técnico en Construcciones



Ing. Claudia Crosa R.  
Directora  
Departamento de Agua Potable y Saneamiento

Un (1) Ingeniero Junior para: Frente 1 – Santa Rita.	8,000,000	1	8,000,000
Un (1) Ingeniero Junior para: Frente 2 – San Ignacio Guazú.	8,000,000	1	8,000,000
Un (1) Ingeniero Junior para: Frente 3 – Carapeguá.	8,000,000	1	8,000,000
Un (1) Ingeniero Junior para: Frente 4 – Santa Rosa del Aguaray.	8,000,000	1	8,000,000
<b>Técnicos de campo (Tiempo Completo) – No puntúan</b>			
Cuatro (4) Topógrafos	7,000,000	4	28,000,000
Cuatro (4) Técnicos de suelo	6,000,000	4	24,000,000
Cuatro (4) Técnicos sociales	7,000,000	4	28,000,000
Cuatro (4) Técnicos Ambientales	6,000,000	4	24,000,000
Cuatro (4) Técnicos de Salud y Seguridad Ocupacional	7,000,000	4	28,000,000
<b>TOTAL MES</b>			<b>\$ 451,000,000</b>

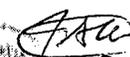
Sin más que agregar, me despido muy cordialmente,



**Ing. Alberto Grissetti, MSc.**  
 Consultor & Proyectista  
 Reg. Prof. N° 2224



**Claudia Crosa R.**  
 Directora  
 Agua Potable y Saneamiento



**Ing. Lidio A. Ovelar M**  
 Técnico en Construcciones Civiles